CONTRATO N° - 04/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 261.108, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 1° Proyectada esquina Pedro Tomás Valdez, de la ciudad de Lambaré, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS– ID 404385, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de comprobantes de caja y talonarios, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404385.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 13/2022.

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	COMPROBANTE DE PAGO	Unidad	65.000	UNIDAD	483	31.395.000
2	2	MATADERO MUNICIPAL	Unidad	700	TALONARIO	15.167	10.616.900
3	3	TERMINAL DE OMNIBUS	Unidad	700	TALONARIO	15.133	10.593.100
4	4	MANUAL DE TRANSITO	Unidad	3.000	UNIDAD	7.533	22.599.000
5	5	PATENTE COMERCIAL	Unidad	5.000	UNIDAD	1.567	7.835.000
6	6	ORDEN DE TRABAJO.	Unidad	100	TALONARIO	17.700	1.770.000
7	7	NOTA DE PEDIDO	Unidad	100	TALONARIO	17.700	1.770.000
8	8	ORDEN DE COMPRA	Unidad	50	TALONARIO	17.833	891.650
9	9	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	Unidad	50	TALONARIO	17.167	858.350
10	10	FICHA PATENTE PROFESIONAL	Unidad	2.000	UNIDAD	1.167	2.334.000
11	11	FICHA PATENTE COMERCIAL	Unidad	2.500	UNIDAD	1.167	2.917.500
12	12	ADM. TERMINAL DE OMNIBUS	Unidad	500	UNIDAD	17.900	8.950.000
13	13	HOJA DE RESPUESTA	Unidad	7.000	UNIDAD	500	3.500.000
14	14	DECLARACION JURADA	Unidad	7.000	UNIDAD	500	3.500.000
15	15	VEHICULO AUTOMATICO	Unidad	3.000	UNIDAD	517	1.551.000
16	16	VEHICULO MECANICO	Unidad	3.000	UNIDAD	517	1.551.000
17	17	MOTOCICLETA	Unidad	5.000	UNIDAD	507	2.535.000
18	18	CENSO CATASTRAL URBANO	Unidad	8.000	UNIDAD	493	3.944.000
19	19	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	Unidad	100	TALONARIO	16.733	1.673.300
20	20	MERCADO MUNICIPAL	Unidad	400	TALONARIO	16.833	6.733.200
21	21	REGISTRO DE SOLARES MUNICIPALES EN ARRENDAMIENTO	Unidad	1.000	UNIDAD	1.270	1.270.000
22	22	REGISTRO DE PROPIEDADES URBANAS	Unidad	1.000	UNIDAD	1.270	1.270.000
23	23	INSPECTORIA GENERAL	Unidad	100	TALONARIO	18.067	1.806.700
24	24	DPTO. DE SALUBRIDAD E HIGIENE	Unidad	100	TALONARIO	17.167	1.716.700
25	25	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	Unidad	650	UNIDAD	520	338.000
26	26	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	Unidad	650	UNIDAD	520	338.000
27	27	PLANILLA DE COBRO MERCADO MUNICIPAL	Unidad	650	UNIDAD	520	338.000
28	28	ORDEN DE TRABAJO (ordinario - extraordinario)	Unidad	300	TALONARIO	18.000	5.400.000
				Precio Total ₲			**139.995.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos guaraníes.

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la Sección de compras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 03 del mes de febrero del año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Proveedor

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146